



Intendencia Municipal de
Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
INT. J. BELTRAMI 50 - TEL: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 0281

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 25 ENE 2010

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza Nº 004/2010 y ;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 20/01/2010;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

DECRETA

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza Nº 004/2010, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 20/01/10, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía Interino , Prof. Luis Fernando Cordoba.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dese al Registro Oficial.

DECRETO Nº —0255

d.ch.

Prof. FERNANDO CORDOBA
Secretario de Economía (Int.)

JORGE ALBERTO PAREDI
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita



Honorable Concejo Deliberante
Intendencia Municipal de
de Mar Chiquita
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

No. 0282

REGISTRO DE DECRETOS

VISTO Y CONSIDERANDO:

La nota presentada por el Sr. Delegado de General Pirán, donde solicita la baja de dos vehículos que se encuentran en depósito radiados de servicio;

Que los mismos pueden ser entregados en permuto o venta;

Que los vehículos que los vehículos marca Chevrolet Luv. Dominio WUE 726,-motor nº 294363,-inventario nro.6291 y Mercedes Benz 180D dominio ASF 615, motor nº 61696310219452, nro. de inv. 6656, sufren el normal deterioro de los vehículos de ese modelo importantes

Que resultaría conveniente entregar las unidades en parte de pago o vender las mismas en forma particular;

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1º: AUTORIZASE al D. E. a VENDER O PERMUTAR, los vehículos que se detallan a continuación: PICK UP CHEVROLET LUV DOMINIO WUE 726 - MOTOR ISUZU Nº 294363,-NRO. INV. 6291 -- PICK UP MERCEDES BENZ 180D- DOMINIO ASF 615- MOTOR Nº 61696310219452, NRO, INV. 6656--

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda y regístrese.

ORDENANZA N°004/10

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 20 días del mes de enero del año 2010.-

Emilse E. Ferraro
Emilse E. Ferraro
Pro- Secretaria
H.C.D



Miguel Angel Paredi
MIGUEL ANGEL PAREDI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE